



Ministerio de Minas y Energía

**RESOLUCION** NUMERO **088** DE 19

( **20 NOV 2000** )

Por la cual se aclaran las normas aplicables a la Empresa Municipal de Energía Eléctrica S.A. E.S.P.

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 142 de 1994, y los decretos 1523 y 2253 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Municipal de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. ha aplicado disposiciones regulatorias de su actividad, a pesar que algunas de ellas contienen errores de transcripción al señalar la razón social de la Empresa;

Que a pesar de que para la Empresa Municipal de Energía Eléctrica S.A. E.S.P. aquellas disposiciones le son aplicables, para algunos terceros agentes persiste alguna confusión, como lo señala la comunicación, radicada bajo el No. 7971 de 2000, recibida del Mercado Mayorista de Electricidad;

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas en su sesión No. 136 aprobó aclarar las normas aplicables a la Empresa Municipal de Energía Eléctrica S.A. E.S.P.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Las disposiciones regulatorias que contengan reglas aplicables a la Empresa Municipal de Energía Eléctrica de Popayán S.A., a la Empresa Municipal de Energía de Popayán y/o a la Empresa Municipal de Energía Eléctrica de Popayán S.A. E.S.P. deben entenderse referidas a la Empresa Municipal de Energía Eléctrica S.A. E.S.P., en particular las Resoluciones CREG-070 de 1997, CREG-107 de 1997, CREG-186 de 1997 y CREG-007 de 1999.

*Handwritten signature*

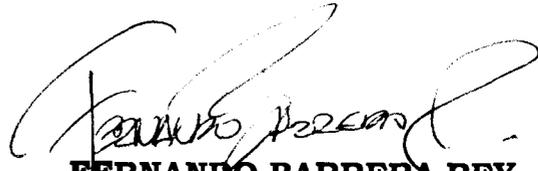
Por la cual se aclaran las normas aplicables a la Empresa Municipal de Energía Eléctrica S.A. E.S.P.

**ARTÍCULO 20. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. **20 NOV 2000**

  
**CARLOS CABALLERO ARGAEZ**  
Ministro de Minas y Energía  
Presidente

  
**FERNANDO BARRERA REY**  
Director Ejecutivo (e)